



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**PEZUELA DE LAS TORRES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de abril de 2016, el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2016, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen procedentes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

Pezuela de las Torres, 2016.—El alcalde (firmado).

(03/19.737/16)

